

que se someten a aprobación de la Junta y que se encuentran también a su disposición en el domicilio social.

Alcobendas, 28 de mayo de 2001.—El Administrador único.—27.835.

## ASOCIACIÓN TERRENOS CAN PALET, S. A.

(En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el despacho del Abogado don Valentín Gómez Melis, sito en la Ronda de la Universidad, número 29, 2.º, de Barcelona, el próximo día 27 de junio de 2001, a las dieciocho horas en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar el siguiente día 28 de junio de 2001, en segunda convocatoria, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de los Balances correspondientes a los ejercicios de los años 1999 y 2000.

Segundo.—Aprobación del Balance final de liquidación de la sociedad.

Tercero.—Aprobación de la gestión efectuada por el Liquidador.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, según lo previsto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 24 de mayo de 2001.—El Liquidador, Valentín Gómez Melis.—28.755.

## ASTUR BELGA DE MINAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta general ordinaria*

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, en el domicilio social, a las doce horas del día 27 de junio próximo, en primera convocatoria, o en segunda al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicación de resultados, así como el informe y gestión correspondiente al ejercicio 2000.

Segundo.—Reducción de capital, redenominación del mismo a euros, ajuste del valor nominal de cada acción y consiguiente modificación de Estatutos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas tienen a su disposición la documentación que señala la Ley de Sociedades Anónimas en las condiciones que determina el artículo 212.

Madrid, 20 de mayo de 2001.—El Administrador único, Alberto Álvarez Argüelles.—28.718.

## AUTOCARES DE TENERIFE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general a celebrar en los salones de actos del hotel «Príncipe Paz», sito en la plaza del Príncipe, de Santa Cruz de Tenerife, el día 22 de junio de 2001, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 23 de junio de 2001, a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, de las cuentas, así como la propuesta de aplicación de resultados de 2000.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Lectura y aprobación, del acta de la Junta.

Los señores accionistas, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán examinar en el domicilio social, y obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos al examen y aprobación de la Junta.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Hernández-Francés Lugo.—27.855.

## AUTOCARES SAMAR S. A.

*Convocatoria de Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración de esta sociedad acordó convocar Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en Madrid, avenida de Andalucía, kilómetro 9, el día 27 de junio de 2001, a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día, 28 de junio, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales referidas al ejercicio 2000.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación de la gestión de los Administradores.

Cuarto.—Retribución Administradores año 2001.

Quinto.—Reelección o nombramiento de Auditores de cuentas.

Sexto.—Modificación del artículo 13 de los Estatutos sociales con objeto de subsanar la deficiencia puesta de manifiesto por el Registro Mercantil, en el sentido de dejar a salvo lo establecido en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y a obtener, de forma gratuita, de la sociedad la documentación que será sometida a la Junta general en relación con las cuentas anuales.

Asimismo y por lo que respecta a la modificación de Estatutos, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 22 de mayo de 2001.—La Presidenta del Consejo de Administración.—28.712.

## BANCO DE SABADELL, S. A.

*Canje de acciones de «Solbank SBD, S. A.», por acciones de «Banco de Sabadell, S. A.»*

Las Juntas generales ordinarias de accionistas de las sociedades «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», y «Solbank SBD, Sociedad Anónima», celebradas los días 29 y 28 de marzo de 2001, respectivamente, acordaron la aprobación de la fusión por absorción de «Solbank SBD, Sociedad Anónima», por parte de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima».

La correspondiente escritura de fusión de ambas entidades ha sido otorgada en fecha 21 de mayo de 2001 sin que la misma contenga una ampliación del capital del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», por cuanto las acciones que éste entregará en canje a los accionistas de «Solbank SBD, Sociedad Anónima», proceden de su autocartera. Esta

escritura de fusión ha ocasionado la inscripción número 2059 y número 1066 en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona, respectivamente.

Relación de canje: El tipo de canje de las acciones de la sociedad absorbente, previsto en el proyecto de fusión y determinado sobre la base del valor real de los patrimonios de las sociedades participantes en la fusión, era el de veinte (20) acciones de «Solbank SBD, Sociedad Anónima», por una (1) acción de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima». Las acciones de «Solbank SBD, Sociedad Anónima» son de 500 pesetas de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, y están representadas por medio de títulos. Las acciones de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», que se previó entregar eran de tres euros de valor nominal cada una, representadas por medio de títulos y procedentes de su autocartera. Por cuanto se ha realizado la transformación de las acciones de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», en anotaciones en cuenta y su desdoblamiento en seis acciones de 0,50 euros de valor nominal cada una, se entregarán seis acciones desdobladas de 0,50 euros en lugar de la indicada acción de tres euros de valor nominal.

Tratamiento de las fracciones: Los accionistas de «Solbank SBD, Sociedad Anónima», titulares de acciones representativas del capital social de esta sociedad en número tal que no sea suficiente para obtener seis acciones de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», podrán agruparse con otros accionistas. En otro caso, y para liquidar las fracciones que resulten del procedimiento de canje de las acciones en función del tipo de canje establecido, «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», adquirirá las acciones sobrantes de «Solbank SBD, Sociedad Anónima», a sus titulares a 1.254 pesetas por acción.

Procedimiento de canje: El canje de las acciones se efectuará dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, y se efectuará a través de las entidades depositarias que deberán presentar los títulos físicos de la entidad «Solbank SBD, Sociedad Anónima», ante las oficinas de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima».

Sabadell, 30 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, José Oliu Creus.—29.945.

## BARNATAPA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)

**PASEO DE GRACIA, 28, SOCIEDAD LIMITADA**

**LA TRAMOIA 2000, SOCIEDAD LIMITADA**

**EL TENORIO 2000, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedades beneficiarias en constitución)**

La Junta general de socios de la compañía mercantil «Barnatapa, Sociedad Limitada», celebrada el día 30 de mayo de 2001 acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía, segregando del patrimonio social tres bloques que serán traspasados cada uno de ellos a cada una de las tres sociedades beneficiarias «Paseo de Gracia 28, Sociedad Limitada» (en constitución); «La Tramoia 2000, Sociedad Limitada» (en constitución), y «El Tenorio 2000, Sociedad Limitada» (en constitución).

Dicha escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión redactado por el Administrador único de la compañía escindida y depositado en el Registro Mercantil el 28 de mayo de 2001.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente: a) El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad que se escinde de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión en el domicilio de la sociedad escindida; b) El derecho de oposición